

JORNADA LABORAL NAVIDEÑA



El Acuerdo Laboral de 26 de diciembre de 2014 establece que durante las dos últimas semanas de diciembre y la primera del mes de enero de cada año (tres semanas completas), de lunes a viernes, el horario será de 8:00 a 14:30 horas.

Consecuencia de lo anterior, tenemos que tener muy claro, y por eso lo repetimos de nuevo, que **las dos últimas semanas de diciembre y la primera de enero mantenemos como jornada laboral la comprendida entre las 8:00 y las 14:30 horas, con la excepción de los días 24 y 31 de diciembre, que disfrutaremos de una jornada de horario especial y se trabajará entre las 9:00 y las 13:30 horas.**

Una vez más reiteramos a los cargos directivos que se abstengan de realizar convocatorias de reuniones de cualquier tipo para estas fechas, siempre y cuando supongan tener que incumplir el citado horario.

Igualmente rogamos se abstengan de presionar al personal a su cargo para que incumplan la jornada laboral por la que perciben su salario.

Es evidente que para algunas jefaturas (EL GRINCH DE ABANCA) la conciliación familiar, y el respeto por la normativa vigente, no va con ellas. Son cosas de los sindicatos.

REPETIMOS: DESDE EL LUNES 17 DE DICIEMBRE DE 2018 Y HASTA EL VIERNES 4 DE ENERO DE 2019 JORNADA DE 8:00 A 14:30 HORAS. 24 Y 31 DE DICIEMBRE JORNADA DE 9:00 A 13:30 HORAS.

Esperemos que **El Grinch de Abanca** no decida cargarse la Navidad y sea capaz de respetar esta jornada laboral y el espíritu de paz y amor que suele reinar en estas fechas

MÁS PARTICIPACIÓN – MÁS CERCANÍA – MÁS EFICACIA

SOLICITUD DE AFILIACIÓN

Enviar un correo a ugtabanca@fesmcugt.org indicando vuestro nombre, apellidos y teléfono de contacto.

O llamar a los teléfonos que figuran a continuación.

Teléfonos: 696.904.647 - 656.310.282 - 629.222.152 - 667.436.017 - 655.618.040 - 605.588.810